



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/12/2021.

ACTORA: CIUDADANA ISABEL DEL CARMEN ORTIZ RAMÍREZ.

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/12/2021, con un correo electrónico de la ciudadana Isabel del Carmen Ortiz Ramírez, señalando correo electrónico isabelita45@hotmail.com; relativo a un escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto "por la comisión de hechos constitutivos de violencia política por razón de género en contra de LEANDRO DZIB REYES REYES, JOEL OBED YNURRETA PRIEGO, ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, MOCI, JAIME ANTONIO OJEDA PERALTA, PARTYIDO DEL TRABAJO P.T, VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ, LUCÍA PACHECO ROLDÁN, ALVARO OMAR CHIQUINI CU, Mónica Fdez, Cristian Castro Bello, Coalición Va por México y quien resulte responsable" (sic); mismo que fue presentado en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del tribunal electoral del Estado de Campeche, en un archivo en formato PDF que contiene documentación adjunta, enviados a las 20:55 horas del día dos de abril de la presente anualidad, y recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local acusando al promovente con fecha dos del mes y año en curso a las 21:21 horas. La **Secretaria General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevo a cabo una diligencia de ratificación de firma y contenido el día de hoy tres de abril de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **tres de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a todos los demás interesados, la diligencia de ratificación de firma y contenido llevado el de hoy tres de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital la diligencia en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



EXPEDIENTILLO:
TEEC/EXP/12/2021.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**ACTOR: ISABEL DEL CARMEN ORTIZ
RAMÍREZ.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con treinta minutos del día sábado tres de abril de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos interina Juana Isela Cruz López, y actuando legalmente en los autos del expedientillo con referencia alfanumérica TEEC/EXP/12/2021, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha tres de abril de la presente anualidad, emitido por el Magistrado Presidente maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, relativo al escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, recibido a través de correo electrónico de la ciudadana Isabel del Carmen Ortiz Ramírez; la suscrita Secretaría General de Acuerdos asistida por el licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Actuario interino, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 29, 31, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 33, 34, 38 y 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 8, y 10 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónicas; se HACE CONSTAR la comparecencia virtual por la plataforma videoconferencia TELMEX de la promovente en su calidad de parte actora ciudadana Isabel del Carmen Ortiz Ramírez, quien en este momento le solicito se identifique, misma que lo hace con su credencial para votar con clave de elector número OCR0382047878356, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien en este momento le solicito poner a la vista el original por ambos lados, en dicha identificación se da fe que la persona que la presenta coinciden sus rasgos físicos con los de la fotografía que contiene la credencial, así mismo coincide



su firma con el escrito presentado, en este acto procedo a mostrarle el escrito impreso que fuera presentado a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, relativo al expedientillo citado; y se le pregunta:

1.- ¿Reconoce el documento que a continuación se le muestra en pantalla relativo al escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto constante de 30 páginas con texto?

A lo que el compareciente manifiesta que sí me ratifico del contenido de mi escrito.

2.- ¿Reconoce la solicitud que hace en el escrito?

A lo que el compareciente manifiesta que sí y me ratifico del contenido y firma.

3.- ¿Reconoce como suya, estampada de puño y letra, la firma que se le muestra en pantalla?

A lo que el compareciente manifiesta que sí.

4.- ¿Se le pregunta si se afirma y ratifica de su escrito presentado al correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche?

A lo que el compareciente manifiesta que sí, me afirmo y ratifico del contenido de mi escrito de demanda, así como del anexo.

6.- ¿Se le pregunta si su correo electrónico es isabelita45@hotmail.com?

A lo que el compareciente manifiesta que sí.

7.- ¿Se le pregunta si su número de celular es 98110227724? El número telefónico correcto es 9811037724

A lo que el compareciente manifiesta que sí.

Hecho lo cual se da por concluida la presente diligencia el mismo día, procediendo a levantar la presente constancia de la diligencia de ratificación de firma autógrafa en modo virtual, por lo que certifico y doy fe, con fundamento en los artículos 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 8 y 10 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/12/2021

notifíquese a la parte la presente diligencia en los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; asimismo doy cuenta al Magistrado Presiente de este órgano jurisdiccional para lo que corresponda. Firmamos para constancia la suscrita maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina y licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Actuario interino, ambos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - Damos fe. - Conste. -----

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INTERINOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González
Actuario interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE